

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.068 DE 2026 (17 de Junio de 2026)

“Por la cual se autoriza un anticipo para la COMPRA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL para la prestación de servicios de la Empresa Social del estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.

El Gerente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo Número 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del Gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila es una entidad de carácter público, encargada de la prestación de servicios de salud, considerados como servicios públicos bajo la responsabilidad del Estado Colombiano, en consonancia con los principios de calidad, oportunidad, celeridad y accesibilidad.
2. Que, en virtud de su función institucional, la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila requiere la adquisición de medicamentos de control especial para asegurar la prestación idónea y puntual de los servicios de salud a la comunidad.
3. Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila está facultado para tomar decisiones orientadas a garantizar la eficiente prestación de los servicios de salud, lo cual incluye la gestión y solicitud de suministro de los siguientes medicamentos bajo el monopolio estatal:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
FENOBARBITAL 100 mg/dl	tableta	6000	\$ 650,00	\$ 3.900.000
MORFINA 10 mg/ml	ampolla	80	\$ 5.450,00	\$ 436.000
TOTAL				\$ 4.336.000

4. Que, en consideración de lo expuesto, se procedió a iniciar el proceso para la adquisición de medicamentos de control especial de uso humano a la Secretaría de salud Departamental del Huila.

5. Que como resultado de este procedimiento la Secretaría de salud Departamental, entidad debidamente identificada con el NIT 800103913-4, emitió la cotización No. M10062603 con fecha 10 de junio de 2026, por un monto total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.336.000), especificando que para concretar dicha transacción, es imperativo realizar una consignación a la cuenta de ahorros No. 7452051677, banco Colpatría, cuenta RECURSOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Pagar la suma CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.336.000), destinado exclusivamente a la compra de *medicamentos de control especial* que garantice la eficiente prestación de los servicios de salud de la Empresa Social del estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.

PÁRRAFO: Los medicamentos adquiridos serán registrados en el inventario de la Farmacia sometándose al correspondiente proceso de control.

PÁRRAFO: Los medicamentos adquiridos serán registrados en el inventario de la Farmacia sometándose al correspondiente proceso de control.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación previamente mencionada se imputará al código 2.4.5.01.03.09, identificado como "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", por un monto total CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.336.000), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 761, emitido el 17 de junio de 2026 y RP No746 emitido el 17 de junio de 2026.

ARTICULO TERCERO: Se debe aportar los documentos que acrediten el pago y compra de este servicio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre (Huila), a los seis (17) días del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026).


JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente

Revisó 
GEIDY XIOMARA BAUTISTA
Abogada área de contratación